



Palabras de bienvenida
Seminario "Proyecto de ley sobre matrimonio igualitario"

El Derecho de Familia se ve expuesto a constantes cambios, y ello es, posiblemente por abarcar temas que tienen el contacto más cercano con las relaciones personales e íntimas de todas las personas. Por la misma razón, las consideraciones éticas están especialmente entrelazadas con esta rama del Derecho, lo que hace que deba ser motivo de modificaciones cada vez que la práctica de la comunidad muestra un cambio, por ejemplo, en el sentido atribuido a conceptos tan importantes y cotidianos como el de familia.

Sin embargo, nuestra legislación siempre ha sido tímida –por usar un término conciliador– frente a los cambios que involucran discusiones éticas o morales. Sólo hace unas semanas se aprobó la denominada ley de aborto en tres causales, que ciertamente constituye un triunfo para nuestro país, pues revela que el Estado de Chile se encuentra más comprometido con el resguardo y protección de los derechos de las mujeres.

En lo que respecta a la denominada “agenda valórica”, considero particularmente importante el aporte universitario y, por ende, dialogante, libre, inclusivo y profundo, pues se trata de temas prioritarios para la realidad nacional. La ciudadanía exige de sus representantes responder a la necesidad apremiante de reformular la institución del matrimonio, de manera que aborde las nuevas demandas de nuestra sociedad, que exige una institución inclusiva y no discriminatoria, acorde a nuestros tiempos y las necesidades de todos los seres humanos sin distinción alguna.

Es importante reconocer que el Derecho no sólo se conforma por leyes, sino también recoge los principios, las costumbres y las distintas formas de vida, de manera que no existan instituciones anquilosadas. Es por aquel motivo que nuestra labor como académicos es precisamente la de informar y divulgar no sólo las normas actualmente dadas, sino que también discutir políticamente los temas que como comunidad nos aquejan. Y es éste el caso del matrimonio igualitario.

Vamos a ello: Nuestra legislación es ambivalente, expresa un compromiso con los ideales de justicia, igualdad y libertad, reconociendo que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, al tiempo que impide a algunos contraer voluntariamente los derechos y obligaciones derivados del contrato de matrimonio. Esta discriminación atenta contra los principios y obligaciones nacionales e internacionales porque no existen motivos justificados para impedir el matrimonio igualitario, sino que como advierte el profesor Antonio Bascuñán Rodríguez “la exclusión de las parejas del mismo sexo del matrimonio no descansa en razones, sino en prejuicios. No descansa en principios de



justicia, sino en el espíritu de privilegio”. En la misma línea, la Presidenta ha señalado que “no puede ser que los prejuicios añejos sean más fuertes que el amor”. El gobierno ya ha dado el primer paso y es hora de que nuestros parlamentarios tengan la voluntad política de efectuar los cambios necesarios para asegurar que el Estado de Chile responda a todos sus ciudadanos por igual.

La educación cumple un rol fundamental cuando de derribar prejuicios se trata y ello demuestra que el rol de la academia es decisivo. En ese sentido, esta Facultad de Derecho debe liderar la transmisión hacia el debate público de los temas que a la ciudadanía le interesa discutir. Porque para cumplir con nuestra misión de aportar a la construcción de un país democrático, con igualdad de condiciones y derechos, no podemos evadir temas polémicos. Debemos relevar las necesidades no sólo de la mayoría, sino también de las minorías.

En este contexto, el Seminario que hoy nos convoca revela el espíritu de esta Facultad que, a través de la Dirección de Extensión y el Departamento de Derecho Privado, ha estado presente en las principales discusiones que demanda el país, educando y alertando sobre las modificaciones legislativas en esta materia. También destacamos la importancia que ha dado a estas discusiones el gobierno de la Presidenta Bachelet, quien hace algunas semanas firmó el proyecto de ley de matrimonio igualitario que parte importante de la ciudadanía estaba esperando, y que además participa de este seminario a través de la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Paula Narváz Ojeda, a quien agradecemos especialmente su presencia.

Hoy Chile enfrenta el desafío del matrimonio igualitario, que se presenta como un escenario fundamental en la persecución de una mayor democratización e inclusión del ejercicio de derechos humanos de todos nuestros ciudadanos. Como Facultad de Derecho de la Universidad de Chile consideramos fundamental abordar las políticas públicas y reformas legislativas desde la perspectiva de los derechos humanos, y en esta línea el proyecto de ley de matrimonio igualitario debe ser debatido considerando el derecho a contraer matrimonio como un derecho humano. Lo anterior en el entendido que su no restricción corresponde a una institución necesaria en toda comunidad política que se estime respetuosa y garantista de derechos humanos, que le permitirá a miles de personas formar una familia en igualdad de condiciones que el resto de los chilenos.

Sin duda, este proyecto de ley constituye un paso importante para el reconocimiento del respeto por la diversidad de formas de vida y el derecho a formar una familia, y evidencia las demandas de la sociedad por un Chile más inclusivo, más moderno y más abierto a los cambios. Nuestros representantes no pueden seguir refugiándose en la idea de que la sociedad chilena es la que no quiere cambios.



Hoy la comunidad internacional reconoce el derecho a casarse y a formar una familia como un derecho humano y el hecho de que Chile haya ratificado los tratados que contemplan estos derechos nos obliga a protegerlos y garantizarlos. Este compromiso implica que no pueden establecerse discriminaciones por orientación sexual o identidad de género para ejercer estos derechos. Esta posición ha sido recogida tanto por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, como por el Tribunal Supremo de Estados Unidos, el que consideró que la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo violaba la Constitución de esa nación.

El proyecto de ley del gobierno propone una serie de reformas que deben ser discutidas y analizadas detenidamente, entre las cuales se encuentra la reforma al artículo 102 del Código Civil que actualmente dispone que el contrato de matrimonio sólo puede celebrarse entre un hombre y una mujer; la posibilidad de que parejas homosexuales adopten menores de edad; la posibilidad de que exista la adopción del hijo del cónyuge cuando las partes estén de acuerdo y la filiación correspondiente lo permita; la eliminación de la conducta homosexual como causal de divorcio por culpa; el fin del requisito de diferencia de sexo para validar en Chile un matrimonio celebrado en el extranjero; entre otros. Además, se proponen reformas legales tendientes a modificar el lenguaje discriminatorio de la actual legislación con el fin de dotarlo de un carácter igualitario, superando por ejemplo la distinción sexuada de los miembros de la unión matrimonial, al remplazar términos como el de “marido” y “mujer” por “el cónyuge” y “la cónyuge”.

Me gustaría terminar estas palabras de bienvenida repitiendo las que pronunciara Edith Windsor, activista estadounidense que lideró la batalla que culminó con la histórica decisión del Tribunal Supremo de EE.UU de validar el matrimonio entre parejas del mismo sexo, quien falleció este martes, estoy cierto, con la convicción de haber dejado este mundo mejor de cómo lo encontró: “Los niños que nazcan hoy crecerán en un mundo sin una ley discriminatoria y aquellos niños y niñas que son homosexuales serán libres para crecer, amar y contraer matrimonio”.